

Visto & Congedada la Villa por Salva & Subscripcion  
Exempcion para nombrar Alcaldes de la Villa de los  
Alcaldes ordinarios quatro Regidores, Procura  
Syndico general, Alcalde de la Santa Hermandad  
Alcaide de la Casa de la Reina, y otros ministros que sean nece  
sarios para el Gobierno de esta Villa, en cuyo con  
formando se para que se observe quando se conge  
dia, usando de otra facultad que goza el Real  
Principio de Expressa Provedencia sus mercedes  
En la Eleccion general determinaron que se  
don en la forma siguiente

Los Señores Pedro Sanchez Zafra Gregorio Fernandez  
Herrazilla & Conformidad como Alcaldes de esta  
Villa nombraron a Don Pedro Sanchez Zafra  
a Don Blas Masilla de Arriba, a Don Gregorio  
Fernandez Herrazilla nombraron a Don Gregorio  
Herrazilla Vecinos de esta Villa para que por el  
tiempo de un año que se contara desde el día de la fe  
cho se cumplan día de San Juan el año que  
viene de mill seiscientos y noventa y tres, Cezcan Ofizios de  
Alcaldes ordinarios de esta Villa subtermino  
Jurisdiccion por su Magestad, y por el tiempo refe  
rido, todos Señores Alcaldes actuales y electores  
se duron el voto el uno al otro de otro al otro  
conformandose con otros nombramientos, y por los señores  
actuales todos & Conformidad de un  
propio parecer tambien se conformaron con otros  
nombramientos, y todos juntos duron su voto a los  
nuevos electores por sexagenas y venemeras para  
exercer los ofizios de Alcaldes ordinarios  
tambien para el servicio de Dios nuestro Señor  
y del Rey Don Felipe quinto (que Dios se acuerde)